



# Recursos Humanos INFORMA

## Felicidades Servidor Público

### El Servidor Público

El Servidor Público, es un ser que labora, es voz que evoluciona. La fuerza que trabaja en la encomienda dada. Silenciosamente labora con amor, destreza y en su lucha continua de quedar bien con la Agencia, responde la pregunta, ayuda en el problema. Vive para servir, con alegría, sin pena. Incansable siempre en su ardua tarea y eterna sonrisa, sirve siempre a su pueblo con atención, con ivida!



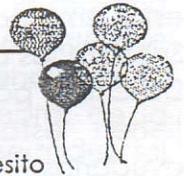
Orgullo de tu Agencia, Eterno Servidor, Rosal del Paraíso, enviado del ¡Señor!

Puso en ti el Dios inmenso, serenidad, grandeza y un espíritu grande de temple y entereza. Buen entendimiento, trabando al encuentro con mucho entusiasmo en todo momento. Inmaculada imagen que mereces el reconocimiento de la labor rendida, con laureles de gloria, celebramos tu día ¡Oh Servidor Público, Servidor de la Vida!

Por  
Gladya Alemañi

Índice	
Consejos utiles para entrevista de empleo	2
Hay que velar también por la calidad del servicio	2
La Depresión	3
AEELA	3
Funciones Comité de Ética	4
Jugadores Compulsivos de P.R.	4

### Clase Graduanda 1996



"Para ser el mañana que esperas, hoy necesito tu mano en mi debilidad, tu cariño en mi pena, tu perdón en mis travesuras, tu tiempo y tu amor siempre".

El pasado 28 de junio de 1996 se celebraron los "Actos de Graduación" de los niñitos del Centro de Cuidado Diurno quienes comenzarán en la escuela de su preferencia su educación formal.



Les deseamos mucho éxito y bendiciones en su vida de estudiantes y felicitamos a sus orgullosos padres a quienes con tanto amor ellos le dedican estos actos.

Muchas Felicidades



Milka - Gabriel - Magdiel - Coralys M. - Orlando - Kassandra - Kaimarys - Gabriela - Coralys B. - Brian - Christian - Carlos G. - Anthony - Christoifer - Joshua - Nayda.

### PROHIBICION DE EFECTUAR TRANSACCIONES DE PERSONAL DURANTE EPOCA PRE Y POST ELECCIONARIA

A los fines de asegurar la fiel aplicación del principio de mérito en el servicio público durante periodos pre y post eleccionarios, las autoridades nominadoras se abstendrán de efectuar transacciones de personal que envuelvan las áreas esenciales al principio de mérito, dos (2) meses antes y dos (2) meses después de unas elecciones generales, conforme dispone la Sección 4.7 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada.

Esta ocasión, la prohibición comprenderá el período del viernes 6 de septiembre de 1996 hasta el sábado 4 de enero de 1996, ambas fechas incluidas.